



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

5278  
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5278 /**

**INT. 23136  
TENIENDO PRESENTE:**

**VALPARAÍSO, 22 DIC 2011**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2706 de fecha 29 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, Adición N°2, Adición N°3 a las Bases Administrativas de la licitación pública N° 12/2011 y se adjudicó a la **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA., el Trato Directo N°86/2011 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de CALLE LARGA"** por un monto de \$113.461.998.- y un plazo de 98 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 300 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Nahuel Salas E. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Ricardo Fernandez.

d) La Resolución Exenta N° 3508 de fecha 16 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N°86/2011 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de CALLE LARGA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**

e) El Informe N° 02447 de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinarias por \$1.349.640.-, modificaciones generadas una vez avanzadas las obras de construcción y resuelta las áreas con sus planimetrías y altimetrías de calles y pasajes en su obra gruesa, se ha detectado una situación puntual que amerita su atención, como la necesidad de modificar y readecuar la solución técnica en beneficio del proyecto, específicamente en calle San Isidro. Por otro lado se solicita ampliación de plazo de 30 días corridos para la ejecución de las obras extraordinarias que se aprueban.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522 de fecha 15 de diciembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicta lo siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- APRUÉBESE la ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$1.349.640.- equivalente al 1,18% del monto del contrato original en el **Trato Directo N°86/2011 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de CALLE LARGA"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2706 de fecha 29 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 3508 de fecha 16 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 02447 de fecha 12 de diciembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS**, desde el día 22 de diciembre de 2011 hasta el día 20 de enero de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.

- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$114.811.638.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 2706 de fecha 29 de julio de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3508 de fecha 16 de septiembre de 2011.
- 7º.- Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub-titulo	31	Iniciativas de Inversión.
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º llamado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



FDS 107 ISS.AHM.IDW.VRO.PMA  
TRANSCRIBIR A:  
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN DE INSPECCIÓN  
OFICINA DE PARTES  
**CONSTRUCTORA LMH LTDA**  
**LAS BARRANCAS Nº 2845, LOS PINOS, QUILPUE**

